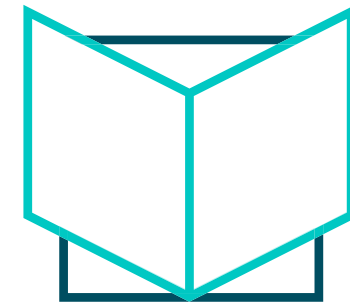


# CONVOCATORIA 2020

## PROGRAMA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO

# RENOVACIÓN

Antes de llenar la solicitud en línea lee completa esta convocatoria y ten preparados los documentos solicitados en el punto 1 del procedimiento de solicitud



FUNDACIÓN  
JESÚS  
GARCÍA  
FIGUEROA  
I.A.P.

### • OBJETIVO

Brindar oportunidades de acceso, permanencia y graduación educativa a jóvenes de alto rendimiento académico provenientes de familias de escasos recursos económicos.

### • DIRIGIDO A

Estudiantes académicamente destacados inscritos en Instituciones educativas públicas o privadas con validez oficial que hayan formado parte del programa de Becas y Acompañamiento en el ciclo 2019-2020 o anteriores y que por la situación económica de su familia se encuentren en riesgo de interrumpir o abandonar los estudios.

### • ACOMPAÑAMIENTO

A los estudiantes que su solicitud es aprobada, deben participar en el Programa de Acompañamiento Individualizado que se realiza a distancia por un profesional asignado por la Fundación. El objetivo del acompañamiento es brindar orientación académica y socioafectiva.



### • MONTO DE LA BECA

El monto económico asignado podrá ser desde \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) y estará en función a la valoración de cada caso.

El monto de las becas será otorgado de septiembre 2020 a junio 2021 (diez meses), con posibilidades de renovación y no incluirá gastos de inscripción ni gastos complementarios (seguro, uniformes, credencial, mantenimiento u otros).



### • REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITUD

- Haber sido aceptado e inscrito en alguna de las Instituciones educativas públicas o privadas con Registro de Validez Oficial (RVOE).
- Acreditar que cuenta con un promedio mínimo de 8.5 en la escala de 0 a 10 obtenido en boleta de calificaciones durante 2020 y la condición de alumno regular.
- No poseer sanciones disciplinarias escolares y mostrar buena conducta (en escuela, casa y comunidad).
- Provenir de hogares con escasos recursos económicos.
- Ser un estudiante comprometido y tener gusto por realizar actividades de voluntariado.

### • PROCEDIMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y ACOMPAÑAMIENTO

**1. Antes del llenado de la solicitud en línea, tener escaneado los siguientes documentos.** (Sólo se aceptan formatos PDF para documentos y formato png, jpg, jpeg, para fotografías).



#### Del Estudiante:

- Última boleta de calificaciones obtenida durante 2020

#### Del Padre, Madre o tutor:

- Credencial de elector (únicamente por el frente)
- Comprobantes de ingresos recientes de todas las personas que aportan al ingreso familiar en un mismo archivo en PDF (tome en cuenta otras becas escolares, pensiones alimenticias, ayudas económicas del gobierno, subsidios, propinas, ventas por catálogo, negocio informal, vales de despensa)



**2. Llenar en su totalidad el formato de solicitud en línea por medio del siguiente enlace:**

<http://becasgarciafigueroa.org.mx/solicitudes/>

**3. Adjuntar en la sección 9 de la solicitud en línea los documentos del punto uno.**

### FECHAS DE OPERACIÓN

Publicación de convocatoria	1 de junio de 2020
Período de recepción de solicitudes	1 de junio de 2020 al 1 de julio de 2020

En ninguna circunstancia se extenderá el tiempo para la recepción de solicitudes o documentación.

### RESULTADOS Y COMPROMISOS

Notificación y publicación de resultados	1 de agosto de 2020
Reunión anual Ciudad de México	Por confirmar
Reunión anual Yucatán	Por confirmar

Los resultados emitidos por la Fundación serán de carácter inapelable.

### • CONSIDERACIONES GENERALES

- El simple hecho de solicitar la renovación al programa no otorga sus beneficios.
- Se les dará preferencia a los renovantes que en el periodo inmediato anterior hayan entregado en tiempo y forma lo solicitado por la Fundación.
- Las solicitudes incompletas o documentación que no cumplan con los requisitos establecidos no serán tomados en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
- La Fundación cubrirá la beca por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la Institución Educativa donde se encuentra inscrito el estudiante solicitante.
- En caso de que no hubiera colegiatura que pagar, el monto de la beca será transferido a una cuenta bancaria a nombre del estudiante, madre, padre o tutor.
- El estudiante, madre, padre o tutor deberá firmar un recibo por el importe de beca otorgada mensualmente.
- La Fundación tendrá derecho en todo momento de exigir que se le compruebe la aplicación de los recursos de la beca o cancelar la misma si se demuestra alteración, falsificación y omisión en la información proporcionada.
- No podrán participar dos o más miembros de la misma familia en línea directa.
- El ingreso al programa se formalizará a través de la firma de la carta compromiso y estará sujeto al cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento del programa de Becas y Acompañamiento](#) vigente, mismo que deberá de ser leído en su totalidad.
- Los documentos personales que se entreguen a la Fundación serán tratados de acuerdo con nuestro [Aviso de Privacidad de Datos](#).

### • DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración relacionada con la información solicitada, así como del llenado de formatos de solicitud en línea, puede ser enviada por correo electrónico a [enlace@figueroa.org.mx](mailto:enlace@figueroa.org.mx), o vía telefónica a los números **(55) 5543564014 y (55) 5567 3558**.